



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, COBERTURA TOTAL AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, CEYE Y ETANCIA CORTA**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I.- Descripción del servicio a contratar:

Mantenimiento preventivo y correctivo, cobertura total al sistema de aire acondicionado de las áreas de Terapia Intensiva, CEyE y Estancia corta.

II. Estudio de mercado

Se anexan 3 cotizaciones, en las que se incluye el servicio ofertado

II.1.

Número	Nombre de la empresa	Precio sin I.V.A.
1	Representaciones Internacionales en equipo para laboratorio, S.A. de C.V.	\$ 957,000.00
2	Climatización Especializada del Noreste, S.A. de C.V.	\$ 1,033,560.00
3	Soluciones y Servicios MARJOP, S.A. de C.V.	\$ 1,071,642.00

COMPRANET. Se verifico que hubiese proveeduría en el mercado, ya que el Instituto Solicita el mantenimiento preventivo y correctivo, cobertura total al sistema de aire acondicionado de las áreas de Terapia Intensiva, CEyE y Estancia corta.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo: Vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024

III.2.- Condiciones (anexo técnico):



ANEXO TÉCNICO

Tabla No. 1, inventario de equipos

Terapia Intensiva					
Nombre del equipo	Marca	Modelo	No. de serie	No. de control de inventarios	No. de control de Mantenimiento
Unidad condensadora de aire de 20 TR,	Carrier	50TC-D24ABA50A0A0	0216P27005	50160	UNPA-TEIN-001
Motor soplador	WEG	518ET3EM184TW	1054442374		
Unidad condensadora de aire de 10 TR,	Carrier	50TC-D12A2A5-0A0A0	4919P32118		
Motor soplador	WEG	518ET3EM184TW	1053025748		
Unidad de extracción de aire	SYP WEG	718ET3EM213TW	1053296024		
Estancia corta					
Unidad condensadora de aire	Carrier	50TC-D24A1A5-0A0A0	0416927333	50161	UNPA-ESCO-002
Motor soplador	WEG	518ET3EM184TW	1055970980		
Unidad de extracción de 1 HP	WEG	118ET3ERS56	MAI-12800409		
Unidad de extracción de 5 HP	WEG	518ET3EM184TW	01DEZ2020-1057014596		
Central de equipos y esterilización					
Unidad condensadora de aire de 20 TR	Carrier	50TC-D24A1A5-0A0A0	181919400	50142	UNPA-CEYE-003
Motor soplador	WEG	518ET3EM184TW	23JUN2020-1054513194		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Unidad de extracción de 1 HP	TECO	AEEBKB-AF	MN30182-7	
Unidad de extracción de 2HP	WEG	218ET3EM145TW	24JUL2014-1024802028	

Especificaciones del servicio y vigencia

El servicio requerido para los equipos de aire acondicionado y extracción tiene como objetivo mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

Vigencia del servicio del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024

1. Personal y horario requerido para el servicio

Para los mantenimientos preventivos y correctivos la empresa proveedora será la responsable de enviar técnicos en aire acondicionado con la experiencia y habilidades necesarias para dar respuesta a las eventualidades que lleguen a presentarse.

2. Personal uniformado e identificado

Los técnicos de la empresa proveedora, deben estar debidamente uniformados (botas industriales, playera, pantalón), la playera y la credencial deben tener estampado el logo de la empresa, la credencial la portaran en un lugar visible dentro de las instalaciones del Instituto.

Es importante que el personal cumpla con equipo de seguridad durante toda la vigencia del contrato, botas industriales, googles, guantes, fajas, ropa de algodón, cubre bocas de alta eficiencia KN95, gorros.

El departamento de vigilancia, permitirá el acceso al personal que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no se les permitirá el acceso.

3. Equipo de medición, comunicación y ventiladores tipo pingüino

Iniciado el contrato la empresa proveedora entregará por medio de oficio los números telefónicos de los técnicos que atenderán el servicio. Es importante aclarar que la llamada del reporte se debe atender a cualquier hora del día durante la vigencia del contrato.

Todos los equipos de medición que utilice la empresa proveedora deben contar con un certificado de calibración vigente durante el periodo del contrato.

Los equipos de medición mínimos para la realización de los servicios son: Amperímetro, termómetro, barómetro, anemómetro, manómetros para carga de gas refrigerante R-410, manómetros para carga de gas refrigerante SCEON M099 y tacómetro.



A la coordinación de servicios, la empresa proveedora debe entregar copia de los certificados de calibración durante los primeros quince días de iniciado el contrato.

4. Herramienta

La empresa proveedora debe contar con la herramienta necesaria para los servicios, como mínimo debe contar con lo siguiente: juego de llaves españolas, juego de llaves estrías, juego de desarmadores planos, juego de desarmadores de cruz, perico del 12" y 10", juego de expansores, corta tubos, juego de manómetros, para R-410 e ISCEON M099, prensas, juego de llaves allen, pinzas para electricista, pinzas de punta, matraca de servicio universal, lámpara.

Para uso general deben contar con escaleras de diferentes tamaños, equipo para soldar oxiacetileno, máquina recuperadora de gases, taladros.

Bajo ninguna circunstancia el Departamento de Mantenimiento prestará herramienta y ningún insumo que se requiera para realizar los servicios de mantenimientos correctivos y preventivos.

5. Programa de mantenimientos preventivos.

Calendario

El mantenimiento preventivo a todos los equipos que se enlistan en la tabla No. 1 de este anexo técnico, se realizarán 3 servicios durante la vigencia del contrato, durante los primeros quince de los meses de marzo, julio y noviembre 2024

6. Actividades a realizar en la programación de mantenimientos preventivos

Antes de iniciar un mantenimiento preventivo el supervisor de la empresa proveedora debe avisar al área usuaria que se realizará el servicio para que tome las precauciones necesarias y cuando concluya debe encender el equipo y nuevamente avisar al área.

En un mantenimiento preventivo el técnico debe concluirlo el mismo día que inició el servicio; si por alguna razón el equipo no pueda ser utilizado porque requiere de alguna reparación mayor el supervisor avisará al área usuaria y si es necesario dejará uno o dos ventiladores tipo pingüino hasta que el equipo quede reparado, informará a la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento.

7. Reportes de servicio

Cuando se realice el mantenimiento preventivo el técnico de la empresa proveedora deberá entregar un reporte de servicio por cada equipo, se solicitará la firma y sello del área usuaria, del supervisor asignado por el departamento de mantenimiento, así como la firma y sello de la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento.

Los reportes de servicio deben tener los siguientes datos:

- Hojas foliadas y membretadas
- Número de contrato



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

- Fecha en la que se realiza el servicio
- Hora de inicio
- Número de control del equipo de acuerdo al inventario
- Nombre del Departamento donde está instalado el equipo
- Marca
- Modelo
- No. de serie
- Capacidad
- Condiciones de operación
- Rutina de mantenimiento preventivo
- Registrar si se realizó el cambio de alguna refacción
- Registrar si requiere el cambio de alguna refacción
- Nombre completo y firma del técnico que realizó el servicio
- Hora de término
- Firma y sello del área usuaria
- Firma del supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento
- Firma y sello de la Coordinación de Servicios

8. Cambio de insul therm y forro de ductería

Se debe cambiar el insul therm de cualquier equipo que lo requiera de la línea de descarga hasta la línea de retorno. Cada vez que el supervisor del departamento de mantenimiento lo solicite, sin costo para el Instituto. El tiempo para realizar este servicio es de veinte días a partir de la fecha solicitada, si no se cumple se considerará como equipo fuera de servicio y se realizarán las sanciones correspondientes por cada día de atraso.

De igual forma se debe cambiar y suministrar el forro de ductería a los equipos de aire acondicionado cada vez que el supervisor lo solicite sin costo para el Instituto. El tiempo para realizar este servicio es de veinte días a partir de la fecha solicitada. Si no se cumple se realizarán las sanciones correspondientes por cada día de atraso.

Si se requiere cambiar la trayectoria de la ductería, ajustarla o aumentarla el Instituto suministrará el material y el proveedor traerá a un ductero para hacer estos trabajos sin costo para el Instituto.

9. Rutina de mantenimiento preventivo

La empresa proveedora deberá presentar la rutina de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante.

10. Balanceo del sistema HVAC y cambio de filtros

- El balanceo del sistema se realizará en los meses de julio y noviembre 2024
- En la misma fecha se cambiarán los filtros
- Verificación y registro de flujos de inyección
- Medición y registro de presión diferencial de acuerdo a plano
- Reporte de balanceo
- Revisión y cambio de bandas
- Se verificará los cambios de aire por hora de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial



Mexicana NOM-025-SSA3-2013

El proveedor entregará a la coordinación de servicios al final de cada mantenimiento preventivo un reporte escrito y fotográfico de las actividades realizadas.

11. Recuperar el gas refrigerante

El proveedor debe recuperar el gas refrigerante y contar con los tanques de almacenamiento para los diferentes tipos, posteriormente mandarlos al laboratorio para su destrucción, llevando a cabo el buen manejo de gases refrigerantes y las buenas prácticas de refrigeración.

12. Limpieza de rejillas de inyección y extracción

La limpieza de las rejillas de inyección y extracción, se debe realizar de acuerdo a la programación que se muestra en la tabla No. 3 se deben desmontar, lavar o cambiar el filtro poroflex, y volverlas a colocar.

Si por alguna razón, el área no permite que se realice la limpieza de las rejillas, el técnico debe registrarlo en el reporte de servicio e informar al supervisor del departamento de mantenimiento.

Tabla No. 3 Programación **limpieza** de rejillas de inyección y extracción

No de partida	Departamento	Total, de rejillas de inyección	Total, de rejillas de extracción	Fecha en la que se debe hacer la limpieza
1	Terapia intensiva	21	29	Último sábado de mes
2	Central de equipos y esterilización	13	8	
3	Estancia Corta	15	3	

13. Pintar rejillas de inyección y extracción

En caso de ser necesario la empresa proveedora debe pintar las rejillas de inyección y extracción.

14. Cambio de filtros

El cambio de filtros se debe realizar en los meses de marzo, julio y noviembre del 2024, de acuerdo a las medidas y características que se indican en la siguiente tabla.

Solamente los filtros metálicos lavables se cambiarán en el mes de noviembre del 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Partida No.	Nombre del área	Lugar donde se colocan los filtros	Cantidad	Descripción del filtro	Medidas en pulgadas
1	Estancia corta	Unidad paquete	2	Filtros HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
			4	Filtros tipo bolsa de 95% de eficiencia, C/6 23-3/8 x 23-3/8 x 12, medida real	24 x 48 x 12 Medida estándar
			4	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
			6	Filtros de fibra de vidrio	24-3/4 x 20-3/4 x 3/4
			3	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
		Extractor	2	Filtros HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
2	Terapia intensiva	Unidad paquete No. 1	2	Filtros HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
			4	Filtros tipo bolsa de 95% de eficiencia, C/6 23-3/8 x 23-3/8 x 12, medida real	24 x 24 x 12 Medida estándar
			4	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
			6	Filtros de fibra de vidrio	24-3/4 x 20 3/4 x 3/4
			3	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
		Unidad paquete No. 2	1	Filtro HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
			2	Filtros tipo bolsa de 95% de eficiencia, C/6 23-3/8 x 23-3/8 x 12, medida real	24 x 24 x 12 Medida estándar
			2	Filtros metálicos lavables	38-3/4 x 15-3/4 x 1-1/3
		Extractor	2	Filtros HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
		3	CEYE	Unidad paquete	2
4	Filtros tipo bolsa 95% de eficiencia				24 x 24 x 12
4	Filtros metálicos lavables				24 x 24 x 2
6	Filtros de fibra de vidrio				24-3/4 x 20-3/4 x 3/4



			3	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
--	--	--	---	----------------------------	-------------

De acuerdo a la programación del cambio de filtros, el Proveedor los entregará con 8 días de anticipación a la bodega de mantenimiento con el Vo.Bo. del supervisor designado por el departamento de mantenimiento y la coordinación de servicios.

Por cada cambio de filtros, los técnicos deberán solicitarlos mediante un vale de salida al bodeguero en turno del Departamento de Mantenimiento, el vale estará firmado por el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento o por el Coordinador de Servicios. Todos los cambios de filtros se registrarán en los reportes de servicio para cuantificar la cantidad de filtros cambiados, por cada filtro faltante se realizarán las sanciones correspondientes.

Todos los filtros HEPA y de bolsa que sean cambiados durante la programación, se deben meter en bolsas rojas, las cuales serán proporcionadas por las áreas usuarias, el técnico que realice estos cambios debe estar debidamente protegido con uniforme desechable, gorro, googles y guantes que serán proporcionados por las áreas usuarias. Estos filtros los deben depositar en los contenedores para desechos biológico infeccioso, destinados para estos residuos.

14. Certificados de calidad de filtros

Durante los 3 cambios de filtros programados, el proveedor debe entregar los certificados de calidad expedida por el fabricante donde indique la eficiencia de cada uno de los filtros que debe cambiar.

15. Equipos fuera de servicio por falla

Este contrato incluye todas las refacciones necesarias para los mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo adicional.

Si la falla, se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o coordinador de servicios, el cargo por las reparaciones de los equipos será responsabilidad absoluta del proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla, se realizaran las siguientes acciones:

El área usuaria hace una llamada a las oficinas de mantenimiento para levantar un reporte, reportando el mal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

Personal de mantenimiento se presentará en área para dar seguimiento al reporte, si ellos no pueden hacer la reparación por falta de material o refacciones, se llamará a la empresa proveedora para que realice las acciones correspondientes para el funcionamiento del equipo.

Los técnicos de la empresa proveedora tienen 24 horas para dejar reparado el equipo y esto se debe a que



16. Forma de pago

El pago del servicio será mensual durante la vigencia del contrato

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

Artículo 42, Primer párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Artículo 42, Segundo Párrafo. - Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Dictaminación de la procedencia para contratar el bien o servicio:

En los términos de lo establecido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por el artículo, la elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa contenido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la LAASSP, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción.



Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$ 957,000.00 (Novecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Forma de pago propuesta:

Los pagos se efectuarán en 11 mensualidades vencidas, por la siguiente cantidad:
\$ 87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Los 11 pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	<ul style="list-style-type: none"> Representaciones Internacionales en Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V.
Dirección Actual	<p>Barranquilla No. 64, Col. Lindavista, Ciudad de México, C.P. 07300 Tel 55 5119 6280, 55 5119 6282 Correo electrónico: ventas2@rielsa.com.mx</p>
Nombre completo del Representante Legal, RFC	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Ramón Vázquez y Hernández.

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa Representaciones Internacionales en Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V., que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Mantenimiento preventivo y correctivo, cobertura total al sistema de aire acondicionado de las áreas de Terapia Intensiva, CEyE y Estancia corta.

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

Eficiencia en los tiempos de atención

El servicio de mantenimiento integral a los equipos de aire acondicionado del área de Terapia Intensiva, Estancia Corta y Central de Equipos y Esterilización, tiene la finalidad de tener el aire limpio dentro de estas áreas. Para ello se requiere que los equipos que están instalados trabajen de forma adecuada.

Además de hacerse los cambios de filtros que están instalados dentro del circuito de la tubería por lo menos 3 veces al año.

Hacer un balance al sistema, para garantizar que los compresores trabajen con sus descansos necesarios para una vida útil más prolongada. Llevar un control de temperatura, presión y humedad constante, así como la limpieza de las rejillas.

Es importante que personal especializado sea el responsable de este servicio, para garantizar el bienestar de los pacientes durante su estancia aquí en el Instituto. Los equipos de aire acondicionado también protegen al equipo médico, de cómputo esterilizadoras, equipo de soporte vital, ya que la temperatura debe ser menor a 25 °C para su buen funcionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica "La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado....."

- **ECONOMÍA**

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.



La empresa Representaciones Internacionales en Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V., presento la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, cobertura total al sistema de aire acondicionado de las áreas de Terapia Intensiva, CEyE y Estancia corta.

- **EFICIENCIA:**

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 42 Segundo Párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

- **EFICACIA**

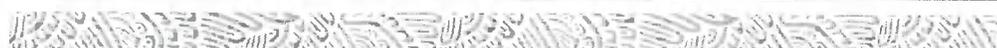
El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

En este sentido, se ha verificado que la empresa Representaciones Internacionales en Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V., brinda el mantenimiento preventivo y correctivo, cobertura total al sistema de aire acondicionado de las áreas de Terapia Intensiva, CEyE y Estancia corta, conforme a los requerimientos del Instituto.

- **HONRADEZ**

No existe una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Mantenimiento, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento.

En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección de la empresa Representaciones Internacionales en Equipo para Laboratorio,





S.A. de C.V. y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

• **TRANSPARENCIA**

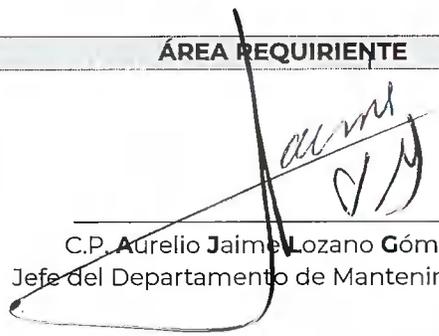
En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, se pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Se hace constar que la información del contrato de prestación del servicio será publicada en CompraNet, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

VIII. Lugar y Fecha de Emisión.

Ciudad de México a 30 de enero del 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE	REVISÓ
 C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento	 Pas. Lic. Defino Javier Flores Flores Jefe del Departamento de Adquisiciones

AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes " y al Artículo 42, Segundo Párrafo, de la Ley que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el





INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. José Sifuentes Osornio, mediante acuerdo delegatorio de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintidós, se autoriza precedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de Adjudicación Directa del servicio mantenimiento preventivo y correctivo, cobertura total al sistema de aire acondicionado de las áreas de Terapia Intensiva, CEyE y Estancia corta.

Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director De Administración

